



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, enero dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022)

REF: Proceso ejecutivo del CONJUNTO RESIDENCIAL LOS ARRAYANES
FASE II 8130128354 contra WILLIAM ESNEIDER MARTINEZ PARRA
80202683. Radicación 41001-40-03-007-2018-00-610-00.

Al tenor del Artículo 446 regla 4 del Código General del Proceso, se niega el trámite de la liquidación del crédito actualizada presentada por la parte actora, en la medida que si bien tiene en cuenta la anteriormente modificada para el 25 de noviembre de 2019 y según la cual presenta saldo de capital por \$2.559.540; en contraposición a lo señalado, la parte ejecutante liquida intereses sobre todo el mes de noviembre de 2019.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

B.A.M.-